



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA HABITACIONES, SALA DE TV Y HALL DE ENTRADA DE LA RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA). Expdte. IAJ-60/2019**

**PRIMERA.-** Este Pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de mobiliario para reestructurar y mejorar el estado de las habitaciones dobles, individuales, sala de televisión y hall de entrada, de la Residencia Juvenil Ramón y Cajal en aras a incrementar la ocupación de la residencia en el próximo curso y garantizar un adecuado nivel de confortabilidad.

**SEGUNDA.-** El contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

**TERCERA.-** El mobiliario tendrá las siguientes características técnicas:

**HABITACIONES**

- reorganización de dormitorios adaptando estantes y colocación de zócalo.
- distribución de armarios existentes.
- adquisición de 13 armarios roperos con 2 cajones interiores. medidas 90x55x240 (aprox) laminado roble.
- 2 escritorios con módulo 3 cajones con ruedas. laminado roble. con pata metálica forma de u y cajones con guías de extracción total y tirador uñero metálico insertado. medida 120x60x75. tablero grueso 3 cm.
- 1 aro de cama para colchón 211 x 10. 4 patas para colchón de 90x200
- 48 protectores de mesa de estudio. (vade escritorio silicona) 60x40.

**SALA TV**

- 9 sillones tapizados diferentes colores, individuales para relax, tela ignifuga y antibacterias. 67 x 89 x 72 f
- mueble tv 2 puertas y hueco central. laminado. 80 x 38 x 42
- 2 mesas de centro. pata madera y tablero laminado. 100 x 50 x 42,2 alto

**ZONA ENTRADA**

- decoración para recepción 3 elementos de asiento en polipropileno con mesa y lámpara sobremesa.

**ZONA COMEDOR**

- 4 vinilos decorativos motivos piezas mecatrónica según diseño, colores neutros (140 x80)



**CUARTA.-** Los muebles de las habitaciones deberán ser de la misma calidad que los ya existentes así como estéticamente iguales. Los sofás de la sala de tv deberán ser ignífugos y anti bacterias.

**QUINTA.-** El plazo para la entrega máximo será de dos meses a contar desde la adjudicación del contrato, debiendo realizar las tareas de reorganización de las habitaciones y colocación de muebles, durante los meses de julio y agosto de 2019.

**SEXTA.-** Cuando el personal designado al efecto por el centro detecte anomalías en el suministro, éstas serán subsanadas inmediatamente por el adjudicatario, con el fin de no obstaculizar el normal funcionamiento del centro.

**SÉPTIMA.-** Junto a la oferta económica la empresa adjudicataria deberá aportar memoria técnica del suministro con las calidades, compromiso de plazo de entrega máximo del suministro y mejoras propuestas a las condiciones mínimas establecidas.

**OCTAVA.-** El adjudicatario no podrá en ningún momento ni bajo pretexto alguno ceder, traspasar o subarrendar la concesión del suministro del que es objeto este contrato.

**NOVENA.-** El importe máximo de licitación del contrato es de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (15.702,17 €) al que corresponde una base imponible de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (12.977 €) y una partida de IVA de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DIECISIETE EUROS (2.725,17 €)

Zaragoza, a fecha firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Fdo. Adrián Gimeno Redrado